**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 61 / 2015**
**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2015**
**"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS"**
**ID 298691**

## 1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 12 de octubre de 2015, siendo las 15:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación, a los efectos de analizar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

En ese sentido, el Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## 2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 298691

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el rubro 230, FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las partidas presupuestarias correspondientes a los años 2016 y 2017, se encuentran sujetas a la aprobación correspondiente.

c) **Publicación:**

- En el SICP, el 11/09/2015
- Se ha invitado a potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dirigido a las siguientes empresas:
  - AMITOUR S.A.
  - INTER-EXPRESS S.A.
  - ACE TOURS SRL
  - ROYAL VIAJES S.R.L
  - SERVI TRAVEL S.A.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Lic. Noelia Ricagno y el Abg. Humberto Báez.

## 3. Acto de Apertura

En fecha 17 de setiembre del corriente, habiendo sido recepcionada una oferta, se ha procedido a realizar una prórroga para la apertura de sobres.
De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54, *"El acto de apertura…"*, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de propuestas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de setiembre del año en curso, contando con la presentación de 1 (una) propuesta, perteneciente a la firma **SERVI TRAVEL S.A.**

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

## 4. Cuadro de Recargo

Se detalla la planilla del oferente, con relación al recargo presentado sobre los precios establecidos en los Pasaje Aéreo.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción - Cobertura Requerida | Porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en el boleto |
|---|---|---|---|
| 1 | 78111502-002 | Pasaje Aéreo y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. | 0% |

## 5. Análisis de las Ofertas

Se realiza la verificación de la oferta de SERVI TRAVEL S.A., respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

| Documentos | Cumple/No Cumple |
|---|---|
| El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en el Anexo 6 | Cumple |
| En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple |

En vista al cumplimiento, se procede a analizar en detalle los demás requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

| Documentos | Cumple/No Cumple |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario vigente | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | Cumple (SIPE) |

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

| | |
|---|---|
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple (SIPE) |
| Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. | Cumple |
| Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares. | Cumple |
| Declaración Jurada de los años de experiencia en el ramo y capacidad en materia de personal para ejecutar este tipo de contratos (cantidad de profesionales de ventas, años de experiencias, etc). | Cumple |
| Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); | Cumple |
| Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO. | Cumple |
| Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los tres últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014). | Cumple |
| Ratios financieros | Cumple |
| Lista de integrantes de la firma, actualizada a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad al acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Anexo 8). | Cumple |
| Certificado de origen nacional | no aplica |
| El oferente deberá presentar copia de contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, que alcancen en conjunto al menos el 50% (cincuenta por ciento) como mínimo sobre el monto máximo del presente llamado, dentro del periodo (2013,2014 y 2015). | Cumple |

Seguidamente, se analizan los criterios de calificación posterior conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones:

| Criterios Económicos (Años 2012, 2013 y 2014) | Promedio | Cumple/No Cumple |
|---|---|---|
| a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.** | 55,69 | Cumple |
| b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.** | 0,06 | Cumple |
| c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** | 65,77 | Cumple |

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

| Documento | SERVI TRAVEL S.A. |
|---|---|
| | Cumple/No Cumple |
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. | Cumple |
| Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del | Sin registros |

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico / Legal
DNCP

| | |
|---|---|
| inciso "a" del Artículo 40. | |
| Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | No se observan datos |

(*) El Comité analiza los datos en la base de datos del SINARH.

Una vez finalizada la verificación de la oferta, se concluye que la misma cumple con todo lo solicitado en la carta invitación.

## 6. Justificación

El Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*
Considerando los fines de la contratación y la prórroga ya realizada de acuerdo a lo solicitado en la Resolución N° 805/09; y, en vista a la necesidad de la contratante de contar con el servicio requerido, amparados en el artículo citado precedentemente, recomendamos la adjudicación de la convocatoria.

## 7. Motivos de calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*; tales condiciones son reunidas por la firma SERVI TRAVEL S.A.

## 8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos del 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 27/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS"** a la firma **SERVI TRAVEL S.A.** con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

**Lic. Noelia Ricagno**

**Abg. Humberto Báez**